MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: AUTORIZA PAGO EN CAUSA DE COBRANZA LABORAL RIT C-27-2016, PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE "JOFRÉ CON I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA".-

Monte Patria, 04 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- La sentencia definitiva del 04 de noviembre de 2016, en causa laboral "Jofré con I. Municipalidad de Monte Patria", del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, RIT T-1-2016;
- La causa de cobranza laboral RIT C-27-2016, del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, "Jofré con Municipalidad de Monte Patria";
- La liquidación laboral del 02 de diciembre de 2016, en causa de cobranza laboral RIT C-27-2016, del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, "Jofré con I. Municipalidad de Monte Patria";
- El certificado del 20 de diciembre de 2016, emitido por doña Bernardita Cortés Gómez, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, donde consta la aprobación de la modificación presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 3 de la misma data;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- La disponibilidad presupuestaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de poner término a la causa de cobranza laboral RIT C-27-2016, del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, caratulada "Jofré con I. Municipalidad de Monte Patria", y evitar que el monto de la liquidación aumente considerablemente por el simple transcurso del tiempo.
2. Que con fecha 20 de diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria N° 3, el Concejo aprobó modificación presupuestaria al presupuesto municipal año 2016, entre otros ítems, que permite el pago de las indemnizaciones laborales ordenadas en la causa laboral RIT T-1-2016, del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, además de las costas del juicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el pago en la causa de cobranza laboral RIT C-27-2016, caratulada "Jofré con I. Municipalidad de Monte Patria", del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, por la suma de $20.005.719 (veinte millones cinco mil setecientos diecinueve pesos).
2. **PÁGUESE y GÍRESE** el valor antes señalado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del abogado Juan Pablo Corral Gallardo, cédula de identidad N° 13.548.117-3.
3. **IMPÚTESE** el pago a la cuenta N° 215.26.02.001.001, Compensación por Daños a terceros y/o a la propiedad del Presupuesto Municipal Vigente, Área de Gestión 1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

BBR/FPC/ffc
- Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección Jurídica